

LANUS, 13 NOV 2007

Nº 1880.-

DECRETO

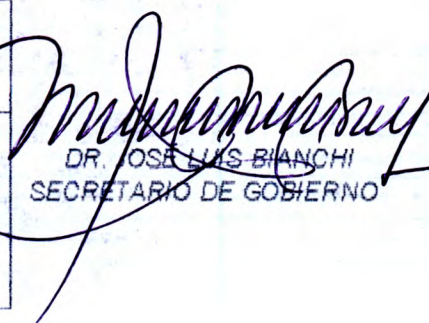
Considerando que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, ha acordado el beneficio jubilatorio a la ex - agente Norma Beatriz FERNANDEZ, Legajo Nº 7659/7, y atento a que la documentación respectiva se encuentra en la Sección Contaduría de ese Instituto para su liquidación; por lo que se hace necesario proceder a dejar sin efecto los convenios suscriptos de acuerdo a los términos del Artículo 19º Inciso - f - de la Ley 11757.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


Artículo 1º Déjase sin efecto a partir del 1º de Noviembre de 2007, el convenio celebrado de acuerdo a los términos del Artículo 19º Inciso - f - de la Ley 11757, entre ésta Municipalidad de Lanús y la ex -agente Norma Beatriz FERNANDEZ, Legajo Nº 7659/7.-

Artículo 2º Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y Archívese.-

Director Gral. de Personal	
Confeciono	


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

